
Requisitos para la expedición de Certificado de Sanidad Acuícola para Instalaciones Acuícolas 2019

- 1.- Acreditar la personalidad jurídica del solicitante, de acuerdo con los siguientes supuestos:
 - I. Si el trámite lo realiza como persona física, deberá presentar identificación oficial con fotografía y el Registro Único de Población (CURP) (entregar copia y exhibir original para su cotejo); o
 - II. En caso de ser persona moral, presentar copia certificada ante Notario Público del acta constitutiva de la empresa y del testimonio que acredite la personalidad jurídica del Representante Legal de la misma, en términos de los Artículos 15-A y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (para copia simple debe exhibir original para su cotejo).
- 2.- Presentar solicitud original en escrito libre dirigida a la Dirección de Sanidad Acuícola y Pesquera, dependiente de la Dirección General de Salud Animal del SENASICA, que contenga la siguiente información:
 - I. Lugar y fecha;
 - II. Tipo de certificado de sanidad acuícola solicitado;
 - III. Nombre o razón social del solicitante, cedula del RFC, domicilio, teléfono y correo electrónico;
 - IV. Domicilio para oír y recibir notificaciones, así como el nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para hacerlo, teléfono y correo electrónico;
 - V. Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico) de las instalaciones en las que se realicen actividades acuícolas;
 - VI. Nombre científico y común de la(s) especie(s) que se produce(n) o cultiva(n);
 - VII. Procedencia de los organismos señalando: si es ciclo cerrado, origen del núcleo genético, nombre de la instalación acuícola proveedora o si provienen de importación;
 - VIII. Principal(es) actividad(es) a la(s) que se dedica (producción, reproducción, acopio, cultivo y/o engorda de especies acuícolas);
 - IX. Indicar número de Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA), otorgado por la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA);
 - X. Descripción y características de las instalaciones, especificando los siguientes puntos:
 - Superficie total de la instalación;
 - Superficie de espejo de agua;
 - Número y capacidad de los estanques; y
 - Tipo y material de los estanques.No siendo estos limitativos, a otras descripciones.
 - XI. Capacidad instalada (declarar la cantidad de organismos por especie o la biomasa);
Capacidad de producción: ___ organismos kg/ton, mes y/o anual;
Densidades de siembra ___org/m³.
 - XII. Medidas de bioseguridad implementadas en las diferentes áreas, entre las que destacan:
 - Cercos perimetrales;
 - Tapetes sanitarios;

Requisitos para la expedición de Certificado de Sanidad Acuícola para Instalaciones Acuícolas 2019

- Estaciones de lavado y desinfección;
- Letreros informativos;
- Bitácoras de registro de alimentación, personal, visitas, mortalidades y calidad de agua;
- Procedimiento de limpieza y desinfección de equipo e instalaciones;
- Manual de buenas prácticas y manual de contingencia sanitaria;
- Bitácora de registro de parámetros fisicoquímicos;
- Descripción de la toma y descarga de agua;
- Tratamiento del agua de entrada/salida (biológico, ozono, mecánico, físico, etc).

Incluir anexo fotográfico de las instalaciones y las medidas de bioseguridad implementadas.

No siendo estos limitativos, a más información.

- XIII. Plano(s) o croquis en los que se incluya la siguiente información: (incluyendo coordenadas UTM o Coordenadas geográficas (grados, minutos y segundos), Macrolocalización, Microlocalización, Orientación y Colindancias;
- XIV. Nombre y firma del solicitante (persona física), o del Representante Legal (persona moral) o en su caso, huella digital.

3.- Presentar constancia sanitaria de la instalación, emitida por el Comité Estatal de Sanidad Acuícola (OASA'S) correspondiente, en la que establezca que no se han presentado eventos asociados con enfermedades del anexo 1 de acuerdo a la especie(s) acuicola(s), así como copia de los resultados de Laboratorio, en caso de no pertenecer al Comité Estatal de Sanidad Acuícola debe presentar los resultados negativos emitido por de un laboratorio oficial o laboratorio aprobado por el SENASICA. (Ver Anexo 1)

4.-Presentar comprobante de Pago de Derechos original, de conformidad con el Artículo 90-A fracción VIII de la Ley Federal de Derechos, mediante el esquema e5cinco (Hoja de ayuda) que podrá encontrar en la siguiente liga https://sistemasssl.senasica.gob.mx/hojaAyuda/eCinco.jsp;jsessionid=r07g40WWX5Kq3BaAr4jmKVPJ_b6WKEuQtik8R2KzqT2ZjYkRSYq4U!-1398023533!-346701872, el pago se podrá realizar vía electrónica o a través de ventanillas bancarias.

Fundamento legal: Artículos 35 fracciones IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de noviembre de 2018; 15-A y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo última reforma en el (DOF) el 18 de mayo de 2018; 90-A fracción VIII de la Ley Federal de Derechos última reforma publicada en el (DOF) el 18 de mayo de 2018, 1, 2 fracción XIII, 3 fracción II, 4 fracción XIV, 5, 7, 8, fracciones IX, XXII, XXIII, XXXVIII y XL, artículos 1, 4, 6 fracción II, 11 fracción II, 13, 14 fracción III, VII, IX, XIV, XXIII, 16 fracción V, IX, XVII del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el (DOF) el 21 de julio 2016 1°, 2 inciso D Fracción VII, 44 Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación, actualmente Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; 1,2,3,5,6 fracción II, III, XII, XIII, XL, XXV, 122, 126 y capítulo único, artículo 1 de la Ley Federal de Sanidad Animal y su Reglamento última reforma publicada en el (DOF) el 16 de febrero de 2018; fracciones X y XI, 8 fracción VIII, 103, 104, 106 fracción I, 122 fracción IV y V de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables última reforma publicada en el (DOF) el 24 de abril de 2018.

**Requisitos para la expedición de Certificado de Sanidad Acuícola para Instalaciones
Acuícolas 2019**

Anexo 1

Especie	Enfermedades reguladas
Camarón	Virus de la Enfermedad de la Manchas Blancas
	Virus del Síndrome de Taura
	Virus de la Necrosis Hipodérmica y Hematopoyética Infecciosa
	Hepatopancreatitis Necrotizante
Tilapia, carpa y bagre	<i>Francisella noatunensis</i>
	<i>Streptococcus agalactiae.</i>
	<i>Streptococcus iniae</i>
	<i>Mycobacterium spp.</i>
Trucha	Necrosis Pancreática Infecciosa (NPI)
Moluscos Bivalvos	<i>Marteilia refringens</i>
	<i>Perkinsus marinus</i>
	Enfermedad Viral de tipo Herpes del Ostión microvariante 1 (herpesvirus oshv-1)
Anfibios	Infección por ranavirus
	<i>Batrachochytrium salamandrivorans</i>
	<i>Batrachochytrium dendrobatidis</i>
Tortugas ornato	<i>Salmonella spp</i>
Especies de maricultivo	Libre de parásitos